

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****11332*****Procediment ordinari 0000362/2011 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por MAC INSULAR S.L., **condenando** a CONSTRUCCIONES TONYLEX S.L. a que abone a la actora la cantidad de 6.758'67 euros, más los intereses legales procedentes sobre dicha suma desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento a la condenada.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer RECURSO DE APELACION en ambos efectos dentro de los VEINTE DIAS siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artº 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo Juez que la ha dictado en audiencia pública y en el día de la fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES TONYLEX SL , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veinticuatro de Mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICAL

